



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000211

Fecha: 24/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por la cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* El Ministerio de Educación Nacional ha diseñado el Programa de Transformación de la Calidad Educativa en desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País. "Paz, Equidad Educación" Título IV COLOMBIA LA MAS EDUCADA. Hacia la Excelencia Docente.

* Los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

* El Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados en propiedad que participaron en la convocatoria pública, así como de los educadores que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencias.

* Que la Administración Departamental expidió el Decreto 2017070000139 del 10 de enero de 2017, por medio del cual se Adopta en la planta de cargos los empleos de carácter temporal o transitorio para el Desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" 2.0, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones en la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para que desarrollen labores de Tutorías Pedagógicas y vincular Temporalmente los reemplazos de estos docentes que se comisionan como Tutores, funciones estas que se serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

* Con el propósito de desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario vincular temporalmente a unos docentes del Sector Privado al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia, a **partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018**, periodo en el que se efectuarán las actividades del **Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" 2.0**, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

* Por Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, le fue Concedida Comisión de Servicios remunerada a **partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

31 de diciembre de 2018, a los Señores **YANCES AGAMES CARLOS ANDRES**, identificado con Cédula **1.067.856.681**, **FRAY DAVID ROJAS**, identificado con Cédula **71.765.993**, **ADIELA MARIA ARIAS QUINTERO**, identificada con Cédula **21.422.032**, **YAIR VARGAS BORJA**, identificado con Cédula **1.038.808.208** y **JHON DALVIS BOLAÑOS REALPE**, identificado con Cédula **1.151.936.388**, para que desarrollaran las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, funciones que serían adelantadas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos asignados.

	DOCENTE TUTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DOCETE TUTOR	MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION EDUCATIVA	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	EL DIRECTIVO DOCENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE SE INDICA EVALUAN AL DOCENTE TUTOR
1	FRAY DAVID ROJAS	71.765.993	Andes	205034001317	I. E. SAN PERUCHITO	205034000086 205034000388 205034000868 205034001244 205034001317	C. E. R. La Piedra C. E. R. Cardal C. E. R. San Perucho C. E. R. Gabriel Álvarez Restrepo I. E. San Peruchito	I. E. SAN PERUCHITO
2	ADIELA MARIA ARIAS QUINTERO	21.422.032	Caldas	205129006626	C.E.R. EL CANO	205129000181 205129006626	C. E. R. Monseñor Pedro Luis Álvarez Correa C. E. R. El Cano	C. E. R. EL CANO
3	YAIR VARGAS BORJA	1.038.808.208	Murindó	105475000125	I. E. MURINDO	105475000044 205475000235 205475000251 205475000430 205475000464	E U Murindó C.E. R. Turriquitado C.E.R. Campo Alegre C.E.R. El Pital C. E. R. Caño Seco	I. E. MURINDO
4	CARLOS ANDRES YANCES AGAMEZ	1.067.856.681	San Pedro de Urabá	205665000495	C.E.R. LOS ALMAGROS	205665000118 205665000134 205665000495 205665000606 205665001351	C. E. R. La Nevada C.E.R. Brasil C.E.R. Los Almagros C.E.R. Almagritas C. E. R. Zumbido Abajo	C.E.R. LOS ALMAGROS
5	JHON DALVIS BOLAÑOS REALPE	1.151.936.388	Támesis Caucasia	205789000370_2 105000000000	I.E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO I.E. DIVINO NIÑO (Apoyo con sus Sedes)	205789000035 205789000043 205789000434 105000000000	C.E.R. San Isidro C.E.R. San Luis C.E.R. El Encanto E.U. Caracoli	I.E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO

Teniendo en cuenta que los Señores **Yances Agames Carlos Andres, Fray David Rojas, Adiel María Arias Quintero, Yair Vargas Borja y Jhon Dalvis Bolaños Realpe**, no se encuentran adscritos a la Planta de cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, se hace necesario Aclarar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, que les concedió *Comisión de Servicios Remunerada*, en el sentido de que a los Tutores Docentes se les debía haber efectuado una Vinculación Temporal como Docentes Tutores del **Sector Privado** al servicios de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, y no en comisión de servicios remunerada como allí se dijo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual le fue concedida *Comisión de Servicios Remunerada*, a **Yances Agames Carlos Andres, Fray David Rojas, Adiola María Arias Quintero, Yair Vargas Borja y Jhon Dalvis Bolaños Realpe**, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, en el sentido de que estos se **Vinculan Temporalmente como Docentes Tutores del Sector Privado** al servicios de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los educadores que se indican a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, funciones que serán Adelantadas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos asignados, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

	DOCENTE TUTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DOCETE TUTOR	MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION EDUCATIVA	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	EL DIRECTIVO DOCENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE SE INDICA EVALUAN AL DOCENTE TUTOR
1	FRAY DAVID ROJAS	71.765.993	Andes	205034001317	I. E. SAN PERUCHITO	205034000086 205034000388 205034000868 205034001244 205034001317	C. E. R. La Piedra C. E. R. Cardal C. E. R. San Perucho C. E. R. Gabriel Álvarez Restrepo I. E. San Peruchito	I. E. SAN PERUCHITO
2	ADIOLA MARIA ARIAS QUINTERO	21.422.032	Caldas	205129006626	C.E.R. EL CANO	205129000181 205129006626	C. E. R. Monseñor Pedro Luis Álvarez Correa C. E. R. El Cano	C. E. R. EL CANO
3	YAIR VARGAS BORJA	1.038.808.208	Murindó	105475000125	I. E. MURINDO	105475000044 205475000235 205475000251 205475000430 205475000464	E U Murindó C.E. R. Turriquitado C.E.R. Campo Alegre C.E.R. El Pital C. E. R. Caño Seco	I. E. MURINDO
4	CARLOS ANDRES YANCES AGAMEZ	1.067.856.681	San Pedro de Urabá	205665000495	C.E.R. LOS ALMAGROS	205665000118 205665000134 205665000495 205665000606 205665001351	C. E. R. La Nevada C.E.R. Brasil C.E.R. Los Almagros C.E.R. Almagritas C. E. R. Zumbido Abajo	C.E.R. LOS ALMAGROS
5	JHON DALVIS BOLAÑOS REALPE	1.151.936.388	Támesis Caucasia	205789000370_2 105000000000	I.E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO I.E. DIVINO NIÑO (Apoyo con sus Sedes)	205789000035 205789000043 205789000434 105000000000	C.E.R. San Isidro C.E.R. San Luis C.E.R. El Encanto E.U. Caracolí	I.E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez terminado el nombramiento temporal deberán presentar ante el Superior Inmediato un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con las disposiciones legales aplicadas.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

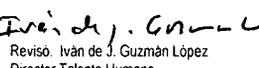
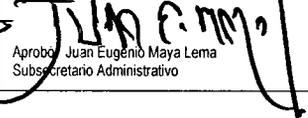
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carrera Castaño Santa Enero 23 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---